Alcalde ordinario de esta ciud. por su Mag.d Diego
Martinez Perez y Dn. Ju.o Marz. Gil
Regidores della = y bistos por sus mer.des
dha Real executoria y demas autos que
se mostraua junto con lo pedido por
esta parte, mandaron que respecto
a dha Real executoria y testimonios
de actos distintibos y de nobleza
que dho Dn. Fran.co Diego a gozado, se
le guarden a su casa dho en esta ciud. los fue
ros y previlegios que a los demas caua
lleros hijos dalgo se les guarda y deuen
guarda en esta ciud. y no se le repartan
ni hechen aquellos repartimientos
pechos y contribuciones que no le tocan
por ser como es libre y exento dellos
con lo qual se acauo este ayuntamien
to y lo firmaron sus mer.des
= En esto estado sus mer.des mandaron q
porquanto mañana que se contaran bien
te y quatro del corriente dia del Señor
San Juan se haze eleccion de oficios como
lo acostumbra de tiempo inmemorial
se saquen treinta y tres R.s de lo mas pron
to para comprar nieve y lo demas